



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00492148- -UNC-ME#FA - RD-2024-360-UNC-DEC#FA

---

**VISTO**

El EX-2024-00492148- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe de División en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, conforme a la RD-2024-360-UNC-DEC#FA y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo proviene de la aplicación de lo dispuesto en el Acta N° 8 en su punto 3.- apartado b) de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de inscripción y admisión del único postulante inscripto, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe de División en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, conforme a la RD-2024-360-UNC-DEC#FA (ACTA-2024-00619158-UNC-AE#FCS).

**ARTÍCULO 2º:** Promover por concurso de antecedentes y oposición a Carlos Javier CARNERO (Legajo N° 44.703) en el cargo nodocente Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe de División en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del acta de alta.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer al personal nodocente de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4º:** El Agente CARNERO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Dirección del Área Operativa, para notificar al interesado con copia del dictamen. Cumplido, archivar.